

Fecha: 11-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: ANZIZA SYSTEMS SpA

Pág. : 29
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670673

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de Comunas de la jurisdicción de los Juzgados de Letras de Concepción, con domicilio en calle Rengo número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, certifico: por escritura pública de fecha 02 de Julio del 2025, Rep. N° 6351-2025, ante mí, compareció don BRUNO WALTER DÍAZ ROJAS, C.I. 10.171.120-K y doña DANAÉ ANDREA DIAZ ZIMMERMANN, C.I. 19.107.638-9, ambos domiciliados en calle Ongolmo número 460, comuna de Concepción, quienes constituyeron una sociedad por acciones denominada ANZIZA SYSTEMS SpA, de la cual extracto lo siguiente: NOMBRE: "ANZIZA SYSTEMS SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "ANZIZA" para todos los efectos legales. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, representación y el uso del nombre social corresponde a don BRUNO WALTER DÍAZ ROJAS, C.I. 10.171.120-K, quien actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades, que se indican en la escritura extractada. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000, dividido en: A) 800.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por la cantidad de \$8.000.000, en la forma y proporción indicada en la escritura extractada; B) 200.000 acciones serie ESOP, las cuales quedan pendientes de suscripción y pago por la suma de \$2.000.000. Estas acciones deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha del presente instrumento. En consecuencia, las 800.000 acciones ordinarias quedan íntegramente suscritas y pagadas del modo antes indicado, mientras que las 200.000 acciones serie ESOP deberán ser suscritas dentro del plazo referido. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) El desarrollo, diseño, implementación, comercialización y distribución de software, plataformas digitales y aplicaciones, tanto propias como de terceros, para distintos dispositivos y sistemas operativos; b) Prestación de servicios de consultoría en tecnología de la información, desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión, automatización de procesos, análisis de datos y ciberseguridad; c) Actividades de licenciamiento y soporte técnico, hosting y almacenamiento en la nube; d) Desarrollo de soluciones de inteligencia artificial, aprendizaje automático y análisis predictivo; e) Servicios de intermediación y comercialización de soluciones tecnológicas. Asesoría y capacitación en tecnologías y software, incluyendo programas de formación y actualización tecnológica. La sociedad también podrá invertir en proyectos tecnológicos y de innovación, así como realizar actividades de investigación y desarrollo (I+D) en el ámbito de las tecnologías de la información. f) Desarrollo, diseño, construcción y comercialización de sensores, partes y piezas de hardware; g) Prestación de servicios de consultoría, auditoría, evaluación y capacitación en materias medioambientales, incluyendo cumplimiento normativo, impacto ambiental, gestión de residuos, huella de carbono, eficiencia energética y tecnologías aplicadas al monitoreo ambiental. h) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con estos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 04 de Julio del 2025.

CVE 2670673

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

